CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S. A. DE C. V.

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE LEVANTA PARA DAR CONSTANCIA DEL TERMINO DE LA AUDITORÍA ADMINISTRATIVA PRACTICADA A LA GERENCIA DE CALIDAD E INOCUIDAD DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V. EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y AUDITORÍA 2016, **CLAVE B.3.3 AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS /REVISIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y ENAJENACIÓN DE PRODUCTO/ENERO A JUNIO 2016 MATRIZ,** LA CUÁL FUÉ DESARROLLADA POR EL 0ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V. ----------

En el Municipio de Rioverde, S.L.P. siendo las 12:00 horas del día 13 de Octubre de dos mil dieciséis, se reunieron en las oficinas del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V. cita en Km. 3, camino Santa Rita –San Vicente, Rioverde, S.L.P., los CC. Jaime Alberto Almazán Izaguirre, Gerente de Calidad e Inocuidad y la C. Mónica Ivonne Badillo Fonseca, Contralor Interno, para dar término a la Auditoría Administrativa a la Gerencia de Calidad e Inocuidad del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V ----------

Designación de los testigos de asistencia.----------

Intervienen como testigos de asistencia los CC. C. Noé Flores García, Auxiliar Administrativo, y el C. Irineo Moreno García, Auditor Interno, quienes se identifican con credenciales AD-060 y AD-031 respectivamente.----------

Intervención de la Contraloría Interna del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V. ----------

Con fundamento en el Artículo 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; Artículos 43 y 44 fracciones II, III, V y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, Artículo 7, 73, 75 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 19 fracciones I, II, III, IV, VI, XIV, XX Y XXI del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y demás relativos, intervino con la finalidad de realizar la Auditoría Administrativa, en cumplimiento al Programa Anual de Auditoría y Control 2016, la C. Mónica Ivonne Badillo Fonseca.----------

Hechos. ----------

Una vez concluida la revisión a la Gerencia de Calidad e Inocuidad del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V., se hace del conocimiento del C. Jaime Alberto Almazán Izaguirre, Gerente de Calidad e Inocuidad que, mediante la Cédula de Observaciones y Recomendaciones se le dará a conocer el resultado preliminar de la Auditoría Administrativa practicada, y una vez que este Órgano Interno de Control reciba la solventación parcial o total de lo observado, se le hará entrega del Informe definitivo.----------

Cierre del Acta. ----------

No habiendo otro asunto que constar, se da por concluida la presente, siendo las 12:03 horas del mismo día, mes y

año de su inicio, firmando para constancia y efectos Legales y Administrativos, al margen y al calce los que en ella intervinieron.----------

----------DAMOS CONSTANCIA----------

Por parte del Departamento de Calidad e Inocuidad

C. JAIME ALBERTO ALMAZÁN IZAGUIRRE

Por parte del Órgano Interno de Control

C. MÓNICA IVONNE BADILLO FONSECA

Testigos de Asistencia

C. NOÉ FLORES GARCÍA

C. IRINEO MORENO GARCÍA